

8 de marzo
Huelga
General
ARAGÓN

OSTÀ

ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN

HUELGA GENERAL 8 DE MARZO DE 2019

La ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN convoca una jornada de Huelga General en Aragón para el próximo 8 de Marzo de 2019, Día Internacional de la Mujer.

Esta Huelga General a la que estamos llamados todos los trabajadores y trabajadoras de Aragón de todos los sectores, ya sean públicos o privados. Es una jornada de reivindicación por la igualdad de la mujer en colaboración con el movimiento feminista ante las situaciones de injusticia y desigualdad social, tanto en el terreno privado, como en el laboral en los ámbitos social, económico y político.

Tenemos que visibilizar los distintos tipos de violencia que las mujeres sufren en todos los ámbitos de su vida para lograr erradicarlos.

Huelga en la ámbito laboral: Porque la brecha salarial en Aragón se sitúa en el 25% y aumentando en un 38,5% cuando las mujeres nos jubilamos, motivo por el cual las mujeres se colocan antes en riesgo de exclusión social y ni siquiera tener trabajo remunerado las aleja de este hecho ya que cerca del 25% perciben un salario por debajo del umbral de la pobreza.

Huelga de consumo: Para demostrar que sin nosotras no funcionan los mercados, no comprar, no consumir ningún producto o servicio, más allá de lo imprescindible para ese día, para conseguir un consumo alternativo y que respete nuestros derechos y nuestras vidas.

Huelga de cuidados: Las mujeres dedicamos muchas horas a los trabajos de cuidados, que no están remunerados ni reconocidos, pero sin ellos no funcionaría el mundo, porque los derechos económicos solo se reconocen por tener un empleo retribuido y ni siquiera las empleadas de hogar tienen derecho a desempleo, por eso se plantea una huelga de cuidados para exigir que los cuidados no recaigan solo sobre nosotras y que todas y todos comprendamos su importancia vital, para que se convierta en una responsabilidad social, compartida y retribuida.

Huelga estudiantil: Porque los colegios, institutos y universidades son espacios estereotipados, en los que se reproduce el actual sistema capitalista y patriarcal construyendo los roles de género, sin equidad e igualdad social. Exigimos una educación pública, laica y feminista para que los centros educativos sean espacios de libertad.

POR QUÉ TENEMOS QUE HACER HUELGA EL 8 DE MARZO

1.- Para eliminar todas las clases de violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos, tanto en el personal como en el social y político.

A lo largo de la Historia la mujer ha sido relegada a un segundo plano, convirtiéndose en una ciudadana de segunda; primero en el seno del hogar, siempre ha sido propiedad del hombre; después en el ámbito social y cultural, donde al no haber podido acceder a las mismas posibilidades que los hombres, ha sido utilizada como objeto sumiso e infantil, martirizándola con unos cánones de belleza impuestos por el sistema heteropatriarcal.

No podemos obviar a todas esas mujeres que por el hecho de encontrarse en zonas de conflicto o guerra han sido violadas o asesinadas, y las que han podido escapar de dichas barbaries por el hecho de ser migrantes, han sufrido las mismas atrocidades.

2.- Para eliminar los roles de género tan extendidos que hacen que las mujeres pierdan su identidad real como personas, su identidad individual, eliminando el funcionalismo del sexo por el que se determina a las personas.

La mujer, por su condición sexual no ha tenido las mismas oportunidades que los hombres en el acceso a unos estudios que en lugar de mirar por la capacitación de las personas se guiaban por el sexo de éstos.

Desde la infancia nos han vendido una educación en la que todo estaba dividido en función del sexo biológico, haciendo que de forma “natural” tomemos conciencia de los roles de género.

Se han obviado en los libros de texto a las grandes científicas, descubridoras, historiadoras, escritoras, artistas, de manera deliberada.

Se nos han contados cuentos en los que las mujeres cumplían el papel del ser frágil e infantil que esperan que las salve su caballero andante, vendiéndonos el amor romántico como algo a lo que todas teníamos que aspirar.

A la mujer se le ha prohibido su identidad individual, relegándola al hogar como fin último de su existencia, en el que ha perdido el contacto con el mundo exterior y sus posibilidades de independencia.

Pero si ha habido un colectivo más marginado ha sido el de las mujeres con incapacidades intelectuales o físicas y todas aquellas que no cumplían en el ámbito sexual con las expectativas de la generalidad (mujeres trans, homosexuales,.....).

POR QUÉ TENEMOS QUE HACER HUELGA EL 8 DE MARZO

3.- Para conseguir una igualdad plena en el mundo laboral, eliminando la brecha tecnológica, la brecha salarial y el techo de cristal que hace que mayoritariamente las mujeres, por el simple hecho de serlo, no tengan las mismas oportunidades, precarizando su situación tanto en la vida activa como en su jubilación.

En el mundo laboral, unas veces por la baja capacitación, otras veces por las cargas familiares, o por el hecho de ser migrante o discapacitada o por no tener la misma condición de género, o clase social, la mujer o bien no ha podido optar a un empleo remunerado o bien éste es a tiempo parcial.

Las mujeres asumen el 80% de los empleos de jornada parcial en Aragón, según indica la EPA (Encuesta de Población Activa) del INE (Instituto Nacional de Estadística), que revela cómo el trabajo precario tiene un perfil claramente feminizado en la comunidad.

Es por ello que hay sectores laborales feminizados, como son el de la limpieza y el comercio, en los que las jornadas a las que optan son parciales, los salarios son bajos y las condiciones laborales inferiores, con una alta tasa de temporalidad y en los que se da el pluriempleo o el trabajo en negro con explotación laboral.

Esto implica que sus bases de cotización sean muy inferiores a las de los hombres, incidiendo en el paro y en las jubilaciones. La pensión media que reciben las pensionistas aragonesas es de 775 euros, frente a los 1.262 euros que perciben los hombres. Esto supone una brecha de género del 38,55%. De los 191.506 pensionistas que tiene Aragón, el 32,49% son mujeres.

4. Para conseguir el reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar

Las trabajadoras del hogar son una de las fuerzas de trabajo más grandes del mundo y al mismo tiempo de las más vulnerables porque sufren explotación, precariedad y en muchos de los casos están dentro de la economía sumergida.

Exigimos su equiparación con el régimen general por ser un sector muy precario al que no se le reconoce ni la importancia ni la dignidad de su trabajo. Siendo que la gran mayoría son mujeres migrantes sin derecho a desempleo ni a jubilación anticipada ni parcial.

Exigimos la ratificación del convenio 189 del la OIT para garantizar unas condiciones laborales dignas porque las empleadas de hogar son trabajadoras y deben tener los mismos derechos que el resto.

POR QUÉ TENEMOS QUE HACER HUELGA EL 8 DE MARZO

5.- Para conseguir que en los Planes de Igualdad se promuevan estrategias de conciliación e igualdad reales y no continúen siendo papel mojado.

A pesar de que la Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo obliga a las empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras a la realización de Planes de Igualdad, la realidad es que la gran mayoría de ellas no tienen ninguno, y muchas de las que sí los tienen no sirven para nada.

Tenemos que luchar no sólo por el cumplimiento de la Ley en estas empresas, también para que sea obligatorio en empresas con menos plantilla.

Hay que dotar a los Planes de Igualdad de medidas reales, en los que tanto las empresas como los y las representantes de las trabajadoras tengan un papel real en la negociación.

En los que los objetivos sean claros y las medidas las adecuadas para conseguir la corresponsabilidad de los cuidados y no se penalice a las madres trabajadoras, mejorar la conciliación laboral y familiar, eliminar el techo de cristal que impide a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad en las empresas.

6.- Que en el mundo laboral se erradiquen los continuos acosos por razón de sexo y/o género a través de políticas empresariales más claras y transparentes, fomentando un entorno laboral más participativo.

Es necesario que las empresas a través de la representación sindical elaboren protocolos contra el mobbing, el acoso sexual y el acoso por razón de género.

Es muy importante que en las empresas se apueste por la transparencia, creando lugares de trabajo democráticos en los que se penalice y castigue todo tipo de acoso.

Para ello es necesario que todo el personal realice cursos de igualdad y de tolerancia cero contra este tipo de abusos, que hacen que muchas mujeres sólo puedan optar a un puesto de trabajo a través del chantaje o el acoso o que en muchos casos se vean obligadas a dejar el mundo laboral.

POR QUÉ TENEMOS QUE HACER HUELGA EL 8 DE MARZO

7.- Acabar con las ideologías que utilizan la palabra “familia”, enmascarando otras estrategias del heteropatriarcado, para hacer volver a las mujeres a su rol de género, atacando su libertad sexual, a su libertad reproductiva, a sus derechos e individualidades.

Tenemos que abolir todas aquellas ideologías que abogan nuevamente por la “exclavitud” de la mujer en el hogar, eliminando su derecho individual sobre su cuerpo y mente.

La mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, su libertad reproductiva, su libertad sexual.

8.- La consecución de políticas integradoras, dotadas de presupuesto que hagan que todas y todos seamos iguales frente a la Ley con independencia de nuestro sexo y/o género, de nuestra procedencia o raza.

En Aragón hemos sido pioneros a la hora de lograr Leyes integradoras a favor de la Igualdad, con la aprobación de la Ley 4/2018 del 19 de Abril de 2018 de Identidad y expresión de género y no discriminación y la Ley 7/2018 de 28 de junio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que es de aplicación en toda la Comunidad Autónoma y que afecta a todos los sectores públicos, a las entidades privadas que suscriban contratos o colaboraciones con las Administraciones públicas y con los centros educativos y de formación.

Ahora tenemos que luchar para que se lleve a cabo en todo el sector privado, a través de la negociación colectiva que juega en este caso un papel fundamental, ya que de esta manera se logrará una mayor igualdad y no discriminación.

A nivel estatal, lo que tenemos que hacer es dotar a la nueva Ley contra la Violencia de Género de presupuesto para hacer efectivas todas las medidas, pero también hay que formar en Igualdad y en Violencia de género a todas las instituciones (funcionarios, abogados y jueces), para que tomen conciencia de la lacra que supone en nuestra sociedad este tipo de violencia.

976 mujeres han sido asesinadas en el Estado Español y 27 en Aragón, desde que se empezaron a contabilizar el 1 de Enero de 2003.

POR QUÉ TENEMOS QUE HACER HUELGA EL 8 DE MARZO

9.- Eliminar los prejuicios y la discriminación hacia las mujeres, que hacen que el fin último de éstas sea el de dedicarse a las labores de cuidados y crianza de los hijos, lo que hace que muchas mujeres abandonen sus carreras profesionales o no puedan optar a un trabajo remunerado.

Tenemos que luchar por una educación no sexista, que hace que las mujeres queden relegadas al plano privado y doméstico y los hombres al público y laboral.

Sólo de esta manera podremos luchar con el pensamiento machista que inunda nuestra sociedad, creando una sociedad más igualitaria, en la que prime el ser antes que el sexo.

El capitalismo ha utilizado a las mujeres como agentes consumistas, como expresión de alcanzar un “yo” que se nos estaba prohibido, utilizando nuestra imagen con claras connotaciones sexuales y siempre con actitud de víctima.

La religión ha convertido en pecado tanto las aspiraciones como los deseos de las mujeres.

10.- Acabar con la terminología sexista del movimiento feminista (en palabras de Betty Friedan), que oculta que es una revolución y que surge de la degradante realidad de la vida de las mujeres, de la impotente sumisión que disimulaba un delicado decoro que convertía a las mujeres en objeto.

Si cada vez más mujeres y hombre sienten como una realidad los lemas:

“NOS QUEREMOS VIVAS”,

“HERMANA YO SÍ TE CREO”,

“SI NOSOTRAS PARAMOS SE PARA EL MUNDO”,

“NO NOS MORIMOS, NOS MATAN”, es que algo real está sucediendo y es que tanto mujeres como hombres estamos tomando conciencia, a través de la visibilización y de la concienciación que esta LUCHA es una LUCHA de todos y todas.

ASPECTOS LEGALES HUELGA EL 8 DE MARZO

¿Es legal hacer huelga el próximo 8 de marzo?

Sí. La huelga laboral es un derecho constitucional de los y las trabajadoras por cuenta ajena y la huelga feminista es una huelga general convocada el próximo 8 de marzo.

La duración es de 24 horas, por tanto se inicia a las 0:00 y dura hasta las 23:59 del 8 de marzo.

OSTA convoca en Aragón Huelga General y en el Estado Español, son otros los sindicatos convocantes.

¿Cualquier trabajadora puede hacer la huelga?

Todas las trabajadoras por cuenta ajena pueden hacer huelga. Esto incluye a trabajadoras de distintas empresas (incluidas las ETTs y las subcontratas), las trabajadoras de ayuda a domicilio (salvo los servicios mínimos que se establezcan) o personas que tengan una relación laboral.

¿Puede mi empresa impedirme hacer huelga o amonestarme si la hago?

NO. La huelga es un derecho fundamental de los y las trabajadoras que no debe ser represaliado, ni se permite la sustitución de los y las trabajadoras que falten a su puesto durante esa jornada.

No es necesario avisar de que se va a hacer Huelga, precisamente para evitar que el puesto sea cubierto con otra persona.

El único límite que se produce en la Huelga de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, es en el caso de los servicios mínimos, de los servicios esenciales de emergencia (hospitales, transporte, bomberos, servicios de emergencia...)

Todas aquellas conductas de las empresas tendentes a limitar el derecho a la Huelga están consideradas como infracciones muy graves en nuestra legislación, con sanciones estipuladas para los casos en los que se produzcan.

En caso de represalia por haber hecho la huelga (sanción, despido, descenso de categoría o de funciones), se puede reclamar judicialmente".